



HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

Municipalidad de El Calafate
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expediente Nro. 050/B.R./1.984.-
Sancionada : 15 de Junio de 1.984.-
Promulgada :
Decreto Nro. :
Ordenanza Nro. 049/1.984.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1.984 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º).- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo / Municipal, la instrumentación a través de la Dirección de Cultura Municipal el otorgamiento de Becas para cursar estudios en las siguientes especialidades, Técnico Electricista, Técnico Electromecánico, // Instalador de Gas, Instalador de Servicios Sanitarios.-
- Art. 2º).- El Departamento Ejecutivo Municipal llamará a inscripción de interesados y seleccionará aquellos jóvenes cuyas características se adecúen a los estudios a cursar.-
- Art. 3º).- La aceptación de la Beca tendrá implícitamente el compromiso ineludible de una vez aprobado el curso, establecerse en la Localidad para / desarrollar la Profesión.-
- Art. 4º).- Tomen Conocimiento : Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demás Dependencias que correspondan y cumplido con las Comunicaciones de práctica ARCHIVESE.-


MONICA LILIANA S. DE AYALA
SECRETARÍA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ZELMAR GUERRERO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase como Ordenanza Municipal Nro. 049/1984, Comuníquese. Dése a Boletín Municipal y Cumplido ARCHIVESE.-